COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 61/2019

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019.- ID N° 361.259.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **JUAN RODRIGUEZ**, con **C.I.C N° 2.514.872**, en su carácter de propietario de la firma unipersonal **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, R.U.C. N° 2514872-9**, domiciliada en la calle Cerro Corá c/ Tte Rojas Silva, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021) 500-646 – 0981-989263**, **e-mail: licitacionescova@outlook.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL (AD REFERENDUM),** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019,** adjudicada por Resolución N° 75 de fecha 15 de julio de 2019, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 130 de fecha 30 de setiembre de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 09 de Agosto de 2019 y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

					COVA			
ITEMS	DESCRIPCION DE LOS ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACION	MARCA	ROCEDENCI	Precio Unitario	Precio Total
ACADEMIL								
31	Desmalezadora: Cilindrada de 38,9cc. Naftero, motor de 2T, Potencia 1,9HP/2,6	1	Unidad	UNIDAD	HUSQVERNA	BRASIL	3.200.000	3.200.000
TOTAL								3.200.000

COVA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	6	0	530	10	1	14	ICE	3.200.000
TOTAL									3.200.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil).----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 38/2019, celebrado el 09 de agosto de 2019, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.--

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año 2019.----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ
JUAN RODRIGUEZ
C. I. N° 2.514.872
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJECUTIVA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE